

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

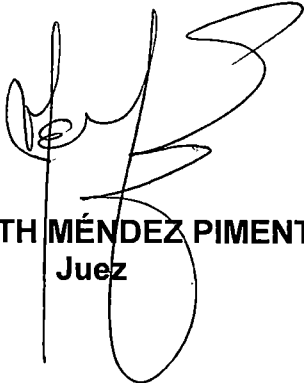
27 MAY 2022

REF. SUCESIÓN, 2019-01072

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. Reconocer interés jurídico para intervenir en este asunto a los señores JUAN SEBASTIÁN MOLINA LONDOÑO y GIOVANNY ALEXANDER MOLINA LONDOÑO como hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
2. Reconocer personería al Dr. Edgar Hernando Pereira como apoderado judicial de los herederos reconocidos, en los términos y para los fines del poder conferido.
3. Requiérase a la señora CLAUDIA CECILIA LONDOÑO ROZO, en los términos y para los fines indicados en el inciso cuarto del auto de 9 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez